



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 003-2025-IVP/MPH

Huancavelica, 12 de setiembre 2025

VISTO:

El Memorando N° 001-2025-PCD-IVP/MPH., de fecha de recepción 12 de setiembre del 2025, proveniente de la Presidencia del Comité Directivo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la proyección de resolución de designación del nuevo Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-MPH/2003, de fecha 08 de julio del 2003, se promulga la creación del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica (IVP) y aprobación de su propio Estatuto, como Organismo Descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y las Municipalidades Distritales: San José de Acobambilla, Acoria, Ascensión, Conaica, Cuenca, Huachocolpa, Huando, Huayllahuara, Izcuchaca, Laria, Manta, Mariscal Cáceres, Moya, Nuevo Occoro, Palca, Pilchaca, Vilca y Yauli, con personería jurídica y con autonomía administrativa y económica;

Que, es necesario designar al nuevo Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, en mérito al Acta de Sesión Ordinaria presencial del Comité Directivo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, de fecha 12 de setiembre del 2025, de donde se aprecia la designación del Ing. Juan José Ramos Gómez, como Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica;

Que, de conformidad al artículo 10° del Capítulo II del Estatuto del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 005/MPH-2011, el Comité Directivo está presidido por el Alcalde Provincial e integrado por los Alcaldes Distritales, estableciéndose en el inciso e) del artículo 16° del Estatuto en mención, que son funciones del Comité Directivo del IVP - Huancavelica, designar y remover del cargo al Gerente General, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-MPH/2003, al Nuevo Estatuto del IVP aprobado por Decreto de Alcaldía N° 005/MPH-2011, y con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Ing. JUAN JOSÉ RAMOS GÓMEZ, en el cargo de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, a partir del día 15 de setiembre del 2025, con las funciones y responsabilidades del caso, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Gerente General designado, cumpla con gerenciar el IVP., con las funciones establecidas en el artículo 21° del Capítulo III de su propio Estatuto y demás normas conexas al respecto.

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS Descentralizado de la ciudad de Lima y a la Oficina Zonal de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Proviás Descentralizado Lima.
IVP - Huancavelica.
Oficina Zonal Proviás Hvca.
Ing. Juan José Ramos Gómez
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

Corina W. Casiro Cornejo
PRESIDENTE DE COMITÉ DIRECTIVO

